

Lanús, 28 MAR 2019

VISTO

Decreto Ley 6769/58, la presentación efectuada por la Sra. Tamanini Sandra Fabiana y el expediente T-932811-19;

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado tramita la presentación de Tamanini, Sandra Fabiana, solicitando un subsidio para poder solventar los gastos de la participación de su hija, Criso Tamanini, Agostina, en el “Sudamericano de patinaje artístico”, a realizarse en la ciudad de Joinville, Brasil, entre los días 19 y 30 de abril del corriente año;

Que la patinadora fue seleccionada por la Confederación Argentina de Patín en el “Evaluatorio Clasificatorio Sudamericano 2019”;

Que la joven deportista reside y entrena en nuestro distrito, y es un orgullo que represente al Municipio ante un evento de tal envergadura;

Que por lo expuesto y dado que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Y por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

El Intendente Municipal

**DECRETA**

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal la participación de Criso Tamanini, Agostina, en el “Sudamericano de Patinaje Artístico” a realizarse en la ciudad de Joinville, Brasil, entre los días 19 y 30 de abril del corriente año.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-

LIC. DAMIAN ARIEL SALA  
SECRETARIO DE  
DESARROLLO HUMANO



NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL